

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General de Costes
de Personal y Pensiones Públicas**
**Subdirección General de Pensiones
Públicas y Prestaciones de Clases
Pasivas**

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección, hace saber a doña Brígida Gomis Maciá, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Antonia Llorente Benito ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Joaquín Fernández Fernández, referencia 47/43-3115.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-2.923-A (41809).

**Administraciones de Aduanas
e Impuestos Especiales**
LA FARGA DE MOLES
Aviso

Resultando desconocidos los propietarios de los vehículos:

«Triumph» Acclaim, matrícula 7669-WM-38,
«Renault» 6, matrícula 8204-TC-34,
«Mazda» 323, matrícula 8180-VC-66,
«Citroën» 2 CV, matrícula AND-34252,
«Simca» 1200, matrícula 335-HH-66.

Se les comunica que han sido sancionados con multa de 1.000 pesetas por no reexportar o situar los vehículos dentro del plazo legal, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Real Decreto 1814/1984, de 2 de junio).

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días a partir de la publicación del presente para el ingreso de la sanción en la Caja de esta Aduana.

Vencido el período voluntario para el ingreso del importe de la multa sin que éste se haya realizado, implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Estos recursos son compatibles pero no simultáneos.

La Farga de Moles, 25 de mayo de 1987.-El Administrador de la Aduana.-F. Ruiz Pérez.-3.329-A (42488).

**Organismo Nacional de Loterías y
Apuestas del Estado**

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 20 de mayo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el primero de la Lotería Nacional del día 12 de diciembre del año en curso.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad del premio, se llevará a cabo por los asociados de la Entidad, responsabilizándose ésta de la actuación de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Director, Francisco Zambrana Chico.-7.770-E (44706).

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Demarcaciones de Carreteras
ARAGON
Expropiaciones

Ordenada por la superioridad de la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Angües (Huesca), con motivo de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Alcanadre y de sus accesos en la carretera N-240. Tramo: Lascellas-Angües, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Provincia de Huesca». Clave: 1-HU-339, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta Nota-Anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, de Aragón (Coso, número 25, 4.ª, 50071-Zaragoza), el Ayuntamiento de Angües (Huesca) o ante las oficinas de la Unidad Destacada de la Demarcación de Carreteras del Estado, de Aragón, sita en calle General Lasheras, número 6, 22071-Huesca.

En el Ayuntamiento de Angües y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 16 de junio de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-7.711-E (44329).

«Construcción de un puente sobre el río Alcanadre y de sus accesos en la carretera N-240. Tramo: Lascellas-Angües, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Provincia de Huesca». Término municipal de Angües

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m ²	Observaciones
1	Candelaria Catalán Calvo	Angües	254	2	C. S.	390	
2	Carmen Paul Lomero	Angües	256	2	E. P.	70	
3	Nicolás Escarió Bari	Angües	257	2	E. P.	140	
4	Andrés Lomero Agustín	Angües	259	2	C. S.	190	
5	Tradisa	Angües	261	2	C. S.	120	
6	Antonio Mur	Angües	267	2	C. S.	870	
7	Encarnación Zamora Sarasa	Angües	266 d, c	2	C. S.	1.440	
8	Mariano Cebollero Zamora	Angües	268 a	2	Viña	2.370	
			268 b	2	C. S.	2.640	
9	Encarnación Zamora Sarasa	Angües	10	3	C. S.	1.090	
10	Simón Abizanda Escarió	Angües	9	3	C. S.	170	
11	Hilario Sarrate Use	Angües	294 c	2	C. S.	4.180	
			294 b	2	Almendral	1.040	
12	Ayuntamiento	Angües	295	2	E. P.	2.250	Gravera
13	Evaristo Puyuelo Mur	Angües	5 b	3	Almendral	150	
14	Ayuntamiento	Angües	3	3	E. P.	5.170	

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Lascellas (Huesca), con motivo de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Alcanadre y de sus accesos en la carretera N-240. Tramo: Lascellas-Angües, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Provincia de Huesca». Clave: 1-HU-339, respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes

afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, de Aragón (Coso, número 25, 4.ª, 50071-Zaragoza), el Ayuntamiento de Lascellas (Huesca)

o ante las oficinas de la Unidad Destacada de la Demarcación de Carreteras del Estado, de Aragón, sita en calle General Lasheras, número 6, 22071-Huesca.

Este Ayuntamiento de Lascellas y en las dependencias de esta Demarcación, direcciones anteriormente reseñadas, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 16 de junio de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-7.710-E (44328).

«Construcción de un puente sobre el río Alcanadre y de sus accesos en la carretera N-240. Tramo: Lascellas-Angües, puntos kilométricos 183,0 al 185,0. Provincia de Huesca». Término municipal de Lascellas

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Poligono	Naturaleza	Superficie m ²
1	Alfredo Pallás	Lascellas	601	1	E. P.	770
2	Manuel Valles Allüe	Lascellas	602	1	E. P.	550
3	José María Domper Abizanda	Lascellas	603	1	E. P.	1.100
4	María Urraca Subías	Lascellas	63 a	1	C. S.	1.520
			63 b	1	E. P.	3.430
5	Antonio Bardají Lalane	Lascellas	61 b	1	E. P.	1.190
			61 c	1	C. S.	850
6	Antonio Bardají Lalane	Lascellas	62 a, b	1	C. S.	4.380
			62, resto	1	E. P.	2.040
7	Ramón Guiralt Oliván	Lascellas	137 b	1	M. B.	140
			137 f	1	Olivar	190
8	Tomás Salilla Urraca	Lascellas	139	1	Viña	80
9	Ramón Guiralt Oliván	Lascellas	234 c	7	E. P.	150
			234 a	7	Viña	610
			234 b	7	E. P.	180
10	Tomás Salilla Urraca	Lascellas	233 b, c	7	Viña	210

Juntas de Puertos

BAHIA DE CADIZ

Emprestito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de Cádiz con vencimiento 30 de junio de 1987

A partir del día 30 de junio actual se pagarán en las Oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de Cádiz, los siguientes cupones de vencimiento el 30 de junio de 1987:

Series: A-Cupón 81. B-Cupón 79. C-Cupón 77. D-Cupón 77. E-Cupón 77. F-Cupón 75. G-Cupón 75. H-Cupón 73. I-Cupón 73. J-Cupón 73. K-Cupón 72. L-Cupón 72. M-Cupón 71. N-Cupón 71. O-Cupón 71. P-Cupón 70. Q-Cupón 69. R-Cupón 69. S-Cupón 69. T-Cupón 68. U-Cupón 67. V-Cupón 66. W-Cupón 65. X-Cupón 64. Y-Cupón 64. Z-Cupón 63. 27-Cupón 61.

De conformidad con la Ley número 21/1986, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital, artículo 48, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupón, es de 25 pesetas.

Cádiz, 4 de junio de 1987.-El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.-El Secretario-Contador, José Luis Tejada Márquez.-3.256-A (44611).

Emprestito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, vencimiento el 30 de junio de 1987

A partir del día 30 de junio de 1987, se pagarán en las Oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, número 17, Cádiz, mediante

presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, los siguientes cupones de vencimiento el 30 de junio de 1987:

Series: A-Cupón 75. B-Cupón 74. C-Cupón 73. D-Cupón 72. E-Cupón 62.

De conformidad con la Ley número 21/1986, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital, artículo 48, la retención a efectuar del Impuesto de las Rentas del Capital, será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas.

Cádiz, 4 de junio de 1987.-El Presidente, Gervasio M. Hernández Palomeque.-El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.-3.243-A (44610).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija la fecha para levantar el acta previa a la ocupación del derecho de uso existente sobre el denominado edificio «Barquín» ubicado en una finca situada en «Monte Olivete» del término municipal de Castro-Urdiales (Cantabria)

Por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 8 de mayo, se ha declarado de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del derecho de uso existente sobre el denominado edificio «Barquín» ubicado en una finca situada en «Monte Olivete» del término municipal de Castro-Urdiales (Cantabria).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, se convoca a los Misioneros Hijos del Corazón de María (Padres Claretianos), así como a cuantos titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, para que comparezcan el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en el ilustrísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria).

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al mencionar los derechos afectados por la expropiación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de junio de 1987.-El Presidente, Manuel Souto Alonso.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Habiéndose extraviado el título de Licenciando en Filosofía y Letras, Sección de Filología Hispá-

nica, Subsección Literatura Hispánica, expedido el 16 de octubre de 1973, a nombre de don Jesús Felipe Martínez Sánchez, natural de Segovia, y registrado al número 2.368, folio 209, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-9.521-C (42092).

MURCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original a favor de doña María de los Desamparados Doménech Gimeno.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 19 de mayo de 1987.-El Secretario, José Mariano Bernal Martínez.-2.764-D (41738).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria LÉRIDA

Solicitudes de permisos de investigación minera.

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.028. Nombre: «Sant Feliu». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 20. Término municipal: Guixers.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lérida, 6 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Josep Giné i Badia.-3.278-D (43655).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ribadavia y Celanova (V-1149:OR-23), provincia de Orense

Herederos de don Nicasio Díaz Álvarez, titulares de la mencionada concesión, han concedido la transferencia de la misma con don Ramón Vázquez Conde, y esta Dirección General, con fecha 5 de mayo de 1987, accedió a dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 12 de mayo de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-2.489-D (45956).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.367 alta tensión.
 A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95.
 B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Saviñao.
 C) Finalidad: Mejora del suministro en Agroxoi y Ribela.
 D) Características principales:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el centro transformador «Broza» y final en el centro transformador «Ribela», con una longitud de 1.111 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón de 25 KVA. 20.000 380/220 V.

Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a nueve abonados de Agroxoi y tres de Ribela, Ayuntamiento de Saviñao.

- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
 F) Presupuesto: 5.841.645 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.940-2 (36674).

★

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.366 alta tensión.
 A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95.
 B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Guntín.
 C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Zaide.
 D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión de Quintas a Santa Eugea, poste número 83, y final en el centro transformador «Zaide», con una longitud de 1.486 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón de 25 KVA.

20.000 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados.

- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
 F) Presupuesto: 6.090.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.941-2 (36675).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, expediente 2.331 AT, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, número 4.
 B) Emplazamiento: Ayuntamientos de Puentenevado y Riotorto.
 C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 6.914 metros, conductor LA 110 de 116,2 metros cuadrados sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en el centro de transformación a Pontenova y final en el centro de transformación Riotorto.

- E) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 F) Presupuesto: 16.401.806 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, números 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-2.966-D (41311).

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3.060-AT. Línea de media tensión aérea,

a 20 KV, de 3.951 metros de longitud, con origen en el apoyo número 46 de la línea de media tensión «Sandiás-Vilar de Santos-Rairiz de Veiga» y final en el centro de transformación proyectado con 25 KVA en Laioso (Vilar de Santos). Desde el apoyo número 15 de la línea de media tensión anterior, parte de una derivación de 288 metros de longitud hasta el centro de transformación proyectado con 25 KVA, en Toxediño (Vilar de Santos). Redes de baja tensión a 380/220 V (primera fase) en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.418-2 (42094).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3 059-A.T. Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.384 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón/metálicos, con origen en un apoyo sin número, de la línea de media tensión al centro de transformación de Sobrado y final en el entronque con el centro de transformación de las viviendas sociales de Rozabales (Manzaneda).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.419-2 (42095).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de

«Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3.058-AT. Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 360 metros de longitud, con origen en el apoyo número 9 de la línea de media tensión «Senón-Bustos» y final en el centro de transformación proyectado, con 100 KVA, en Mirallos (A Peroxa).

Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.420-2 (42096).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3.057-AT. Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 157 metros de longitud, con origen en el apoyo número 20 de la línea de media tensión «Senón-Besteiros» y final en el centro de transformación proyectado, con 25 KVA, en Bustos (A Peroxa).

Redes de baja tensión a 380/220 V en Bustos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.421-2 (42097).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Expediente número 3.056-AT. Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 601 metros de longitud, con origen en el apoyo número 20 de la línea de media tensión «Senón-Bustos» y final en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, en Besteiros (A Peroxa).

Redes de baja tensión a 380/220 V en Besteiros y Bouzavedra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 octubre.

Orense, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.422-2 (42098).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía
y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que, por Resolución de 5 de mayo de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cargas I», expediente número 40.005; mineral: Yesos (Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas: 99; términos municipales: Zurgena, Vera, Huércal-Overa y otros; solicitante: «Car-

gas Blancas Inorgánicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Besalú (Gerona), carretera de Gerona-Olot, kilómetro 25.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de mayo de 1987.-El Delegado Provincial, José Mesas Segura.-2.392-D (38118).

Admisión definitiva de la solicitud del registro de Permiso de Investigación que se cita.

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas,

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «San Juan», número 40.031, de mineral de recursos de la Sección C, de cien cuadrículas solicitadas, situado en los términos municipales de Tabernas, Turrillas, Lucainena de las Torres y Sorbas.

Solicitante: Doña María del Carmen Gasquet Martínez, con domicilio en Almería, calle Doctor Gregorio Marañón, 19.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 27 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-1.701-D (36197).

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «María Dolores».

Número: 14.519.

Recursos: Granito ornamental.

Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Término municipal: Santa Olalla de Cala.

Provincia: Huelva.

Titular: «Extracciones Tomiño, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Hospital, 2, 36740 Tomiño (Pontevedra).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 22 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-3.304-D (44.246).

JAEN

Admisión definitiva de permiso de investigación

Que por esta Delegación Provincial ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación:

Número 15.912. Nombre: «Belén». Recurso: Rocas ornamentales -mármol-. Superficie: 135 cuadrículas mineras. Paraje: Sierra Alta Coloma. Términos municipales: Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín y Alcalá la Real. Peticionario: «Geoconsult España, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a

contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 28 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-2.322-D (41315).

MALAGA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.406. Nombre: «Rosario». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 44. Términos municipales: Coin y Ronda.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar del día siguiente a esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-2.372-D (41298).

Consejería de Cultura

Dirección General de Bienes Culturales

Se anuncia que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 37, de fecha 13 de abril, se ha publicado una Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, autorizando la realización de actividades arqueológicas durante la campaña arqueológica 1987, dentro del plan de Arqueología de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 27 de mayo de 1987.-El Director general de Bienes Culturales.-3.296-A (45978).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Agricultura y Pesca

Información pública de fincas afectadas por la obra «Variante de Taramundi en el camino de San Tirso de Abres a Taramundi»

Aprobado el proyecto técnico de ejecución de las obras del «Camino de San Tirso de Abres a Taramundi», por resolución de 12 de septiembre de 1986, y previo a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno, se abre periodo de información pública, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, por un plazo de quince días, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, en orden a la rectificación de los posibles errores que se aprecien en la relación de fincas que se adjunta.

Relación de fincas afectadas

Municipio de Taramundi. Parcelas catastrales números 599 y 600 del polígono número 4. Superficie de las parcelas: 43,40 áreas 38,50 áreas, respectivamente. Superficie a ocupar: 1.093 metros cuadrados.

Propietario: Hijos de José Villanueva Lombardero.

Oviedo, 15 de mayo de 1987.-El Secretario técnico.-6.671-E (37166).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Manjarres-Ventosa.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea, a 13,2/20 KV, denominada «Manjarres-Ventosa», con una longitud de 4.855 metros, con conductores de cable al-ac de 78,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón.
- Presupuesto: 12.799.236 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.801.

Logroño, 6 de mayo de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea, a 13,2 KV, y centro de transformación «Puenete».
- Presupuesto: 1.998.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.802.

Logroño, 6 de mayo de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

★

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente

ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica aérea, a 13,2/20 KV, doble circuito «Rincón de Soto-Aldeanueva», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por la Consejería de Industria y Comercio con fecha 17 de noviembre de 1986.

Expediente AT-20.682

Se hace pública la petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicado en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 28, de 10 de marzo de 1987, y número 47, de 23 de abril de 1987, y en el diario «La Rioja» del día 11 de marzo y 24 de abril de 1987.

Logroño, 7 de octubre de 1986.—El Director regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

CASTELLÓN

Solicitud de permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales,

2.530. «Segorbe»; yeso; 213 cuadrículas mineras; Altura, Segorbe y Gátova.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón a 28 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—2.133-D (33702).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo,
Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y
Transportes

HUESCA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Abizanda

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 23 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Variante del Puerto del Pino. Carretera C-138,

de Barbastro a Francia por Broto, punto kilométrico 18,420 al 40,970. Tramo de El Grado a Abizanda». Clave: V-051-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de Abizanda los días 22, 23 y 24 de julio de 1987, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Peritos y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 17 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.—7.700-E (44298).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV «Hostal de Ipiés-La Guarguera» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV «Hostal de Ipiés-La Guarguera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Sabinánigo y Gésara (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-17/87. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 7.405 metros de longitud; con origen en apoyo línea ERZ en «Hostal de Ipiés» y final en apoyo 46 de la línea general a La Guarguera; conductores de aluminio-acero, LA-56,

de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Derivación a Ordóves desde apoyo 46a centro de transformación «Ordóves», de 336 metros de longitud, LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona del valle del Guarga (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 4 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.268-D (37183).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV y CT «Aguas Labata» de 25 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV y CT «Aguas Labata» de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en TM de Casbas, Sieso y Labata (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-4/1987. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV de 4.279 metros de longitud; con origen en apoyo línea general en Casbas y final en CT Labata; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Línea aérea derivación a CT «Aguas Labata» de 767 metros, de iguales características.

CT «Aguas Labata» de tipo aéreo de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los TM de Casbas, Sieso y Labata (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.597-D (38596).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación de Ordovés de 25 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación de Ordovés de 25 KVA y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Sabiñánigo (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-2/87.—Centro de transformación de Ordovés, de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Ordovés (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.596-D (38120).

Resolución por la que se autoriza e establecimiento de la línea aérea a 17,5 KV (25) Alfages-La Mozola que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición del Grupo de Electrificación Rural de Binéfar, con domicilio en Binéfar, calle Barcelona, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 17,5 KV preparada para 25 KV «Alfages-La Mozola» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar al Grupo de Electrificación Rural de Binéfar la instalación eléctrica emplazada en Binaced (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-7/87. Línea Aérea a 17,5 KV, preparada para 25 KV de 3.244 metros de longitud; con origen en minicentral Alfages y final en minicentral La Mozola; conductores de aluminio-acero, de 78,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, VICASA E40/100; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Transporte de la energía eléctrica desde la minicentral de La Mozola a la minicentral de Alfages, término municipal de Binaced (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 13 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.600-D (37574).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Almudáfar, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a centro de transformación Almudáfar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Osso de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT 27/1987. Derivación línea aérea a 25 KV, de 230 metros de longitud, con origen en apoyo T-39, línea Almudáfar-Osso de Cinca y final en apoyo P-4 línea derivación a centro de transformación número 138, Almudáfar. Conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1503 y Arvi-42, apoyos de hormigón.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV en Osso de Cinca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.873-7 (36133).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV derivación a C. T. Bartrina de 160 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Bartrina de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Osso de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-28/1987. Derivación línea aérea a 25 KV de 2.204 metros de longitud; con origen en apoyo T-85 Fraga-Zaidín-Alcolea y final en C. T. Bartrina; conductores de aluminio-acero, LA-40 y LA-110, de 43,1 y 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1507 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 286, Bartrina, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón, de 160 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A. T. y cambio de tensión de 11 a 25 KV, término municipal de Osso de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.228-7 (40403).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Granja Zaidín de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Granja Zaidín, de 50 KVA, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-23/1987. Derivación y cambio de tensión de línea aérea a 11 KV por 25 KV de 100 metros de longitud; con origen en apoyo T-19 línea Zaidín-Alcolea y final en C. T. Granja Zaidín; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503; apoyos de hormigón.

Centro de transformación número 135, Ganja Zaidín, de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica y la red de distribución en término municipal de Zaidín (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.229-7 (40404).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Cerezo, de 300 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Cerezo, de 300 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-19/1987. Derivación línea aérea a 25 KV de 114 metros de longitud; con origen en apoyo P-11 línea a 25 KV Zaidín-Almudáfar y final en C. T. Cerezo; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Centro de transformación número 370, Cerezo, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón,

de 300 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A. T. y cambio de tensión, Zaidín (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.230-7 (40405).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Bernad, de 100 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Bernad, de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Belver de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-21/1987. Variación línea aérea a 25 KV de 20 metros de longitud; con origen en apoyo T-77 línea Fraga-Alcolfa, tramo Almudáfar-Belver, y final en E. T. «Bernad»; conductores de aluminio-acero LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón.

Estación transformadora número 297 «Bernad» de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón, de 100 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y de la red de distribución en término municipal de Belver de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.231-7 (40406).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Gasolinera, de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Gasolinera, de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-22/1987. Derivación línea aérea a 25 KV de 131 metros de longitud; con origen en apoyo T-53 de la línea Fraga-Zaidín-Alcolea y final en centro de transformación Gasolinera; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 268, Gasolinera, de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, de 50 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A. T. y cambio de tensión, Zaidín (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.232-7 (40407).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, derivación a C. T. Sarderá, de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, derivación a C. T. Sarderá, de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-20/1987. Derivación y cambio de tensión línea aérea de 11 a 25 KV de 144 metros de longitud; con origen en apoyo T-23 línea Zaidín-Almudáfar y final en C. T. Sardera; conductores de aluminio-acero, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Centro de transformación Sardera número 433 de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón, de 50 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A. T. y cambio de tensión, Zaidín (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—3.233-7 (40408).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica alta tensión (AT-16.477), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con residencia en calle Isabel la Católica, número 12 de Valencia.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Olba y San Agustín.

Origen: CH Los Villanuevas, en Olba.

Final: Límite de provincia por San Agustín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión, aérea, de 6.172 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 5.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-94,2, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 17.910.740 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 4 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—2.231-D (40314).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 65/87.

Tensión: 132 KV.

Origen: Futura SET Peñaflor.

Término: Línea existente Villanueva-Malpica-Monte Torrero.

Longitud: 6,7 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía que se reciba en la SET Peñaflor.

Presupuesto: 91.602.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.026-D (32798).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Orden Foral de 13 de abril de 1987 por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para el suministro de energía a la localidad de Arizala (Navarra)

Visto el expediente incoado por la Sección de Industria del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Roncesvalles, número 7, Pamplona, solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica aérea de alta tensión en Arizala y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma;

Resultando que la mencionada solicitud fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra», así como comunicada directamente a todos los afectados;

Resultando que el Departamento de Obras Públicas, el Ayuntamiento de Valle de Yerri y la Compañía Telefónica Nacional de España no plantean reparo ni inconveniente alguno a la ejecución de los trabajos. Informes a los que «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», mostró su conformidad al serle trasladados;

Resultando que don Félix López Ros, vecino de Abárzuza, se opuso al proyecto de la instalación, solicitando la modificación del trazado de la línea eléctrica, a fin de evitarle perjuicios para la posible edificación de un almacén agrícola;

Resultando que dado traslado a FENSA de las alegaciones de don Félix López Ros, las rebate, aduciendo que las mismas no mejoran las condi-

ciones técnico-económicas, sino que únicamente traslada ocupación de la línea eléctrica a otros predios y propietarios; que el apoyo número 6 de la línea al centro de transformación «druñuel» es de alineación, y por tanto no apto para realizar de él una derivación, que la finca está calificada como terreno rústico y que la instalación en nada entorpece las labores agrícolas, ni la posible edificación de construcciones de tipo agrícola, siempre que se cumplan las disposiciones legales;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

Considerando que este Departamento es competente en razón de la materia a resolver;

Vistos el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; su Reglamento, de 20 de octubre del mismo año; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, y el Decreto Foral 189/1985, de 9 de octubre,

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto:

1. Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» a instalar una línea eléctrica de alta tensión a 13.200 voltios, para suministro de energía eléctrica a la localidad de Arizala (Valle de Yerri), con arreglo a las siguientes características:

Peticionario: FENSA.

Lugar de la instalación: Arizala (Valle de Yerri).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Arizala.

Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 5 de la línea al centro de transformación de «druñuel», de 210 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación existente en Arizala.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 696.235 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la citada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre del mismo año.

3. Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y notificar en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Valle de Yerri y a don Félix López Ros, vecino de Abárzuza.

Pamplona, 13 de abril de 1987.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.—2.639-15 (33328).

Orden Foral de 21 de abril de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente número AT 4.537).

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Zurucuaín (Valle de Yerri).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 33 de la línea Zabalgrocin, de 66 metros, LA-56, metálicos, con entrada subterránea al nuevo centro de transformación a construir en Zurucuain (Valle de Yerri).

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han incumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley, de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en febrero de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a: Departamento de Obras Públicas (Carreteras), Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento del Valle de Yerri, Concejo de Zurucuain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de abril de 1987.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.-2.896-15 (36150).

Orden Foral de 21 de abril de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente número AT 4.541).

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Esquiroz y Salinas de Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 16 de la línea Beriain-Salinas, de 1.303 metros, doble circuito, LA-110, metálicos, con final en apoyo número 24 denominado punto A, en término de Esquiroz y Salinas de Pamplona (Galar).

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley, de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en febrero de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a: Departamento de Obras Públicas (Carreteras), Compañía Telefónica Nacional de España, Comisaría de Aguas del Ebro (Zaragoza), Concejo de Salinas, Concejo de Esquiroz, Ayuntamiento de la Cendea de Galar y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de abril de 1987.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.-2.898-15 (36152).

Orden Foral de 21 de abril de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente número A. T. 4.540)

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Esquiroz (Cendea de Galar).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Esquiroz (Cendea de Galar).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 24 de Salinas. Punto A, de 1.685 metros. LA-56, hormigón y metálicos, con final en el centro de transformación de Esquiroz a constituir, en los concejos Barbatain y Esquiroz (Galar).

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley, de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en abril de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a: Comisaría de Aguas del Ebro (Zaragoza), Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Cendea de Galar, Concejo de Esquiroz, Concejo de Barbatain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de abril de 1987.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.-2.897-15 (36151).

Orden Foral de 21 de abril de 1987 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente número 4.543)

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcarlos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Valcarlos.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV, primera fase, desde el centro de maniobra del enlace con Salazar, en término de Espinal (Erro), apoyo número 21, de Zubiri-Valcarlos, de 10.075 metros, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 43, Central de «Chirrisquina», en Valcarlos.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; la Ley, de 24 de noviembre de 1939, y el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en abril de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a: Departamento de Obras Públicas (Carreteras), Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Burguete, Ayuntamiento de Roncesvalles, Ayuntamiento de Valcarlos, Concejo de Espinal y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 21 de abril de 1987.-El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizalde.-2.899-15 (36153).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 13,2 KV de circunvalación Alburquerque

y sus derivaciones, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial, con fecha 3 de febrero de 1987, según expediente tramitado con el número 10.177/11.988.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Propietario: Don Juan Liarena Pasalodo.
Finca: «Puente Seco» o «Dehesa de San Blas».
Término municipal: Albuquerque.
Número de apoyos a colocar: Tres (números 27, 28 y 29).

Superficie ocupada por los apoyos y tipos de éstos:

Número 27: Apoyo de hormigón, 15 metros 630 DAN = $0,8 \times 0,80 = 0,64$ metros cuadrados.

Número 28: Apoyo de hormigón, 15 metros = $0,8 \times 0,80 = 0,64$ metros cuadrados.

Número 29: Acacia 310-2T-C31-C/Lga = $1,16 \times 1,16 = 1,345$ metros cuadrados.

Total superficie ocupada por los apoyos: 2,625 metros cuadrados.

Superficie franja ocupada por la línea: $282 \times 3,40 = 958,80$ metros cuadrados.

Todos los interesados, así como las personas, que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación transcrita podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicitaba.

Badajoz, 28 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio.-2.631-15 (33315).

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica. Expediente número 10.177/12.231:

Origen: Apoyo número 9, línea a centro de transformación Tiriñuelos número 1.

Final: Centro de transformación número 3, Tiriñuelos, existente.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,869.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Zona Tiriñuelos, en Guareña.
Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 10.177/12.232:

Origen: Apoyo número 9, línea a centro de transformación Tiriñuelos número 1.

Final: Centro de transformación número 2, Tiriñuelos, existente.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,82.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento zona Tiriñuelos, en Guareña.
Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 10.177/12.233:

Origen: Apoyo número 29, línea Valdetorres-Yelbes.

Final: Centro de transformación número 1, que se describe.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,128.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora. Tiriñuelos número 1:

Emplazamiento: Zona Tiriñuelos, en Guareña.
Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: $13,2/0,22-0,127$ KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar zona riegos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto total: 4.158.072 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.629-15 (33313).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica. Expediente número 10.177/12.158:

Origen: Apoyo 8, línea a centro de transformación Puerto Marbanejo.

Final: Centro de transformación Quinta del Café, que se describe.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,354.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Quinta del Café, en La Codocera.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13,2/0,38-0,22$ KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Línea eléctrica. Expediente número 10.177/12.159:

Origen: Apoyo número 2, línea a centro de transformación número 2.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,986 + 0,02.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados y $3 (1 \times 95)$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera Puerto Marbanejo, en Codocera.

Tipo: Cubierto.
Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13,2/0,38-0,22-0,127$ KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto total: 10.937.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.630-15 (33314).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. RI: 2.718. Expediente: 41.217. F. 2.001.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea aérea a 20 KV «Sarracín-Villaciencos», de 8.289 metros de longitud, con derivaciones a Saldaña-Lavadero Arenas a diversos CTs de Villagonzalo Pedernales a Villariezo y a Renuncio.

Tres CTs tipo intemperie sobre postes de hormigón en Villagonzalo Pedernales (dos de 100 KVA y uno de 50).

Un CT tipo intemperie sobre postes de hormigón en Renuncio a 50 KVA de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-3.145-15 (38682).

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R.I. 2.718. Expediente 41.240. F. 2.003

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea a 20 KV Costaján-Gumiel de Hizán, de 3.047 metros de longitud, con derivaciones a centro de transformación «Costaján», centro de transformación «Camping», centro de transformación «J. Samaniego», centro de transformación «La Rastrilla», centro de transformación «Hotel» y centro de transformación «Rastrilla».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos 26 de mayo de 1987.-El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-3.363-15 (41296).

LEON

Solicitudes de permisos de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento de León.

Hago saber: Que por don Francisco Javier Corral Marqués, vecino de Ponferrada, avenida Sacramento, número 31, 5.º, D, se ha presentado en esta Delegación, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del día 4 de agosto de 1986, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección c), de 118 cuadrículas, que se denominará «Río Jamuz», sito en los términos municipales de Luyero y Quintana y Congosto.

Hace la designación de las citadas 118 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices - P. p.	Meridianos	Paralelos
1	6° 12' 20"	42° 18' 00"
2	6° 11' 20"	42° 18' 00"
3	6° 11' 20"	42° 17' 40"
4	6° 10' 00"	42° 17' 40"
5	6° 10' 00"	42° 18' 00"
6	6° 08' 00"	42° 18' 00"
7	6° 08' 00"	42° 17' 40"
8	6° 07' 00"	42° 17' 40"
9	6° 07' 00"	42° 14' 40"
10	6° 09' 20"	42° 14' 40"
11	6° 09' 20"	42° 15' 40"
12	6° 11' 20"	42° 15' 40"
13	6° 11' 20"	42° 16' 40"
14	6° 12' 20"	42° 16' 40"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en los artículos 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados. El expediente tiene el número 14.399.

León, 25 de febrero de 1987.-El Delegado territorial.-9.799-C (43174).

VALLADOLID

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.501 (V. 4.86.0006).
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: «El Cabildo», término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de alimentación 44 KV de la estación transformadora de «Cabildo», y salida a 13,2 KV, en Valladolid.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.313.598 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-2.892-15 (36146).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.502 (V.1.86.2152).
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Términos municipales de Valladolid.
Características: Proyecto de variante de línea aérea a 13,2 KV nuevo centro de transformación, interperie, de 160 KVA, denominado «Del Pozo Granado», con su derivación de enlace en M. T. y red de baja tensión para suministro de energía eléctrica a varias parcelas, en el término municipal de Zaratán, provincia de Valladolid.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.513.991 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-2.891-15 (36145).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.500 (V.4.86.0053).
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Términos municipales de Valladolid.
Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV, denominado «Subestación Olma», a C.T. Olma 2 en Valladolid.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.387.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-2.890-15 (36144).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.499 (V.4.86.0055).
Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar: Términos municipales de Valladolid.
Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV, denominado «Paseo del Cauce», en Valladolid.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.486.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-2.889-15 (36143).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO (CADIZ)

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de San Fernando del día de hoy, se ha acordado prorrogar en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al 23 de junio de 1987, el plazo de un mes concedido por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en su sesión del día 7 de mayo, próximo pasado, para someter a información pública la aprobación inicial de la revisión del P.G.O.U., de San Fernando, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El expediente completo se encuentra a disposición del público, en horas de oficina, en el Area de Urbanismo de esta Secretaría.

San Fernando, 17 de junio de 1987.-El Secretario general, M. Ríos Jiménez.-3.557-A (45963).